

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(23 DE JUNIO DE 2017)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 189

6 DE JUNIO DE 2017

Presentada por los representantes *Méndez Núñez, Torres Zamora, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Alonso Vega, Aponte Hernández, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier Chinaea, Charbonier Laureano, Del Valle Colón, Franqui Atilés, González Mercado, Lassalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Miranda Rivera, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Pagán Cuadrado, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Rodríguez Ruiz, Santiago Guzmán, Soto Torres y Torres González*

Referida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y de la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico, "PROMESA"

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para fijar el Presupuesto de Gastos de las Dependencias, Divisiones y Subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico no cubiertas en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para el Año Fiscal 2017-2018; y para autorizar al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales correspondientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2018 conllevó nuevos retos y cambios en el proceso para su formulación. Primeramente, con la promulgación de la Orden Ejecutiva 2017-005, adoptamos un Presupuesto Base Cero. Bajo esta metodología presupuestaria, se les requiere a las agencias e instrumentalidades del Gobierno evaluar con detenimiento los gastos proyectados y justificar los mismos, asegurándose de cumplir con su misión y manteniendo la calidad en los servicios prestados. Asimismo, mediante la implementación del Presupuesto Base Cero nos aseguramos que las

agencias contabilizarán las partidas correctamente, asignándolas donde realmente deben ser destinadas. El Presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2017-2018 refleja reducciones en nómina y en los gastos operacionales, conforme con la normativa vigente y el Plan Fiscal. Asimismo, contiene una asignación para el pago de las pensiones de los retirados del Sistema de Retiro Central y la Judicatura; y del Sistema de Retiro para Maestros. Con esta medida, se fija el Presupuesto de Gastos Especiales correspondientes a la Comisión Industrial y el Negociado de la Lotería de Puerto Rico del Departamento de Hacienda.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se fija el Presupuesto de Gastos Especiales correspondientes a las
2 entidades gubernamentales del Gobierno de Puerto Rico, más adelante identificadas,
3 correspondientes al Año Fiscal 2017-2018.

4 Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a pagar de los Fondos Especiales
5 las cantidades que se detallan a continuación:

6	1.	Comisión Industrial	
7	a.	Para cubrir Gastos de Funcionamiento, Ley	
8		Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según	
9		enmendada.	\$21,755,000
10		Subtotal	\$21,755,000
11	2.	Negociado de la Lotería de Puerto Rico del	
12		Departamento de Hacienda	
13	a.	Para cubrir Gastos de Funcionamiento de la	
14		Lotería de Puerto Rico, Ley Núm. 465 de 15 de	
15		mayo de 1935, según enmendada.	\$19,414,000

1	b.	Para cubrir Gastos de Funcionamiento de la	
2		Lotería Adicional, Ley Núm. 10 de 24 de mayo	
3		de 1989, según enmendada.	\$3,521,000
4		Subtotal	\$22,935,000
5		Total	\$44,690,000

6 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta se conocerá como “Resolución Conjunta
7 Especial de Presupuesto del Año Fiscal 2017-2018”.

8 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2017.